

AXA IM Europe Short Duration High Yield

OICVM sujeto a la Directiva europea
2009/65/CE

FOLLETO INFORMATIVO

I - Características generales:

I-1 Forma del OICVM:

- **Denominación:** AXA IM Europe Short Duration High Yield
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** Fondo de Inversión Colectiva ("FCP") de derecho francés
- **Fecha de autorización, constitución y duración prevista:** Fondo de Inversión Colectiva autorizado el 15 de septiembre de 2015, creado el 02/10/2015, por 99 años.
- **Resumen de la oferta de gestión:**

Tipos de Participaciones	Código ISIN	Asignación Importes de reparto	Divisa De redacción	Tipo de suscriptores a los que se dirige	Valoración Liquidativo De origen	Importe mínimo De primera clase Suscripción *	Fracciones de participación
A	FR0012903276	Participación "C" de capitalización	Euro	Todo tipo de inversores.	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
A	FR0012927184	Participación "D" de distribución	Euro	Todo tipo de inversores.	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
I	FR0012927192	Acumulación	Euro	Toda clase de suscriptores, destinada más Especialmente para las personas Morales e inversores Institucionales	100 €	500.000 €	Diezmilésimas de participación

* salvo la sociedad gestora o una entidad perteneciente al mismo grupo.

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el reglamento del Fondo de inversión colectiva, el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán previa solicitud por escrito del partícipe en el plazo de ocho días laborables a:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: client@axa-im.com

I -2 Intervinientes:

➤ **Sociedad gestora: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**

Société anonyme à conseil d'administration.

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide -92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92908 PARIS - La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con el n.º GP 92008.

➤ **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es BNP PARIBAS SA, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9ème, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger el interés de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas SA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses

- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
 - O Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;
 - O Se aplicará caso por caso:
 - ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados;
 - ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación:

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. Estas entidades están cotizadas en el siguiente sitio web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con motivo de estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

➤ **Intermediario principal**
(Prime broker): No procede.

➤ **Auditor: PricewaterhouseCoopers Audit**
63, rue de Villiers -92208 Neuilly-sur-Seine cedex

➤ **Distribuidores: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá nombrar terceros válidamente autorizados para comercializar las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la sociedad gestora

➤ **Delegados:**

- **Delegación de la gestión financiera:**

AXA INVESTMENT MANAGERS UK LIMITED,

Domicilio social: 22 Bishopsgate, Londres EC2N 4-BQ, Reino Unido.

- AXA INVESTMENT MANAGERS UK, LIMITED está registrada en el registro general de sociedades del Reino Unido con el número 01431068 y en la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) con respecto a sus actividades de gestión e inversión con el número 119368.

- **Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:**

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931 Paris La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.

➤ **Asesores: Ninguno.**

II - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

II -1 Características generales:

➤ **Características de las participaciones:**

⇒ **Código ISIN:** Participación de la categoría "A": Participación "C" de Capitalización FR0012903276
Participación "D" de Distribución FR0012927184
Participación de la categoría "I": Capitalización FR0012927192

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones:** Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

⇒ **Inscripción en un registro o precisión de las modalidades de tenencia del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP PARIBAS SA (depositario).

⇒ **Derechos de voto:** Puesto que se trata de un FI, no existe derecho de voto asociado a las participaciones, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora.

⇒ **Forma de las participaciones:** Al portador.

⇒ **Decimalización:** Diez milésimas de participación

➤ **Fecha de cierre: Último día de valoración del mes de diciembre.**

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal: Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los portadores tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.**

Si la suscripción de participaciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la posesión de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.

Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) (1), los portadores podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense.

Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

Intercambio automático de información fiscal ("CRS"):

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El partícipe deberá satisfacer cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

1El concepto "U.S. Person" definida por el Código fiscal estadounidense (US Internal Revenue Code) está disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/en/el apartado mentions légales>.

II -2 Disposiciones particulares:

➤ **Inversión en OIC: Hasta el 10% del patrimonio neto.**

➤ **Clasificación: OICVM Obligaciones y otros títulos de renta fija internacionales.**

➤ **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es exponerse de forma dinámica al mercado de títulos especulativos de alto rendimiento a medio plazo denominados en una divisa europea (incluido el euro y cualesquiera otras divisas europeas) a través de una gestión discrecional basada en el análisis de la curva de tipos y del riesgo crediticio de los emisores.

➤ **Índice de referencia:**

El OICVM no tiene índice de referencia, ya que la cartera tiene como objetivo asumir posiciones en crédito y aparece sin relación con un índice de mercado. Por lo tanto, la utilización de un indicador de referencia podría inducir a error al partícipe.

➤ **Estrategia de inversión:**

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La estrategia de inversión del OICVM consiste en invertir, de manera activa y discrecional, en bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores del sector público o privado de países miembros de la OCDE y denominados principalmente en euros o en divisas europeas (incluidos el euro y cualquier otra divisa europea).

Dado que el OICVM no tiene un índice de referencia, el gestor no tendrá ninguna limitación particular de inversión relacionada con un posible índice.

La duración media anticipada de las inversiones del OICVM, hasta su vencimiento o reembolso, es de tres años o menos.

El gestor invertirá al menos el 65% del patrimonio neto del OICVM en bonos corporativos de baja calidad crediticia, algunos de los cuales podrán comprarse con descuento con respecto a su valor nominal y que, de este modo, pueden ofrecer un potencial de revalorización del capital así como unos ingresos elevados a corto plazo. Por el contrario, la adquisición de determinados bonos puede generar una prima y el OICVM puede sufrir una pérdida en el momento de su cesión.

A la hora de realizar su análisis de inversiones, el gestor tiene en cuenta una serie de factores relativos a cada título fuera de su calificación externa y, en particular, la situación financiera del emisor, sus perspectivas de resultados, las previsiones de flujo de caja, la cobertura de los intereses o dividendos y el historial de los pagos, la cobertura por el activo, la tabla de los vencimientos de los empréstitos y la necesidad de endeudamiento.

El gestor se basa en informes, estadísticas y otros datos de diversas fuentes, pero basa sus decisiones de inversión principalmente en sus propias investigaciones y análisis.

Los títulos en los que el OICVM puede invertir pueden estar calificados por diversas agencias de calificación crediticia, o si carecen de calificación, se benefician de una calidad crediticia equivalente según los análisis del gestor. En caso de calificaciones divergentes sobre un mismo título, la calificación aplicable será la más baja.

Normalmente, los rendimientos más elevados los generan las categorías con las calificaciones crediticias más bajas de las agencias de calificación reconocidas, es decir, los títulos con calificaciones de BB + o inferior de Standard & Poor's Ratings Services ("S & P") o Ba1 o inferior de Moody's Investors Service, Inc. ("Moody's") (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación). De este modo, los títulos con una calificación CCC o Caa por parte de S & P y Moody's, respectivamente (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación), se consideran por lo general mayoritariamente especulativos en lo que respecta a la capacidad del emisor de satisfacer los intereses y reembolsar el principal en función de las modalidades del instrumento financiero en cuestión.

A partir de esta información, el OICVM invierte en títulos con una calificación inferior a la categoría de grado de inversión (es decir, títulos con una calificación igual o inferior a BB + en el caso de S & P o equivalente en cualquier otra agencia de calificación), pero con una calificación de al menos CCC- en el caso de S & P (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación). Además, el OICVM también podrá estar expuesto, con carácter accesorio, a instrumentos financieros cuya calificación sea superior a BB +. Las decisiones de comprar o vender activos no se basan automáticamente ni exclusivamente en su calificación crediticia y se basan en un análisis interno del DCA

Si la calificación de un título de deuda mantenido por el OICVM varía fuera de estos límites, o si el título se encuentra en mora, el gestor lo tendrá en cuenta en su evaluación de las anticipaciones de mantenimiento de dicho título en su cartera, pero no estará obligado a enajenar dicho título de acuerdo con el proceso de inversión descrito anteriormente.

Horquilla de sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés comprendida entre 0 y 6		
Zona geográfica de los emisores de títulos a los que está expuesto el OICVM	OCDE	No pertenecientes a la OCDE
Horquilla de exposición correspondiente	Del 75% al 200%	Del 0% al 25%
Moneda de los valores	EURO, GBP, CHF, USD, SEK, BGN, RON, TRY, HUF, LTL, PLN, ISK, NOK, DKK	Todas las monedas
Riesgo cambiario	+ o -5%	

En el marco del proceso de selección de títulos, aunque no constituye un factor determinante de su decisión, la Gestora de Inversiones aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de Normas Medioambientales, Sociales y de Gobernanza de AXA IM, que se encuentran disponibles en el sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>.

Se precisa que la tasa de cobertura mínima es del 75% del patrimonio neto del OICVM (excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, las posiciones de liquidez con carácter accesorio y los activos solidarios) se aplica para el análisis ESG.

El OICVM promueve características medioambientales. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que hasta la fecha el OICVM no puede tener en cuenta los criterios para la actividad medioambiental sostenible establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para favorecer las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, el "Reglamento Tributario") y no se calcula la alineación de su cartera con los criterios de los Reglamentos Tributarios. De este modo, por el momento, no se considera en los activos del Subfondo el principio de "no perjudicar sustancialmente".

2. Descripción de las clases de activos:

Acciones: Ninguna.

Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir,

- Hasta el 100% de su patrimonio neto en:
 - Obligaciones e instrumentos de deuda denominados en cualquier divisa europea (euro y otras divisas europeas) y USD y emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE;

- Obligaciones, incluidas las obligaciones inmobiliarias, y títulos de deuda denominados en cualquier divisa europea (euro y otras divisas europeas) y USD y emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE,
 - Instrumentos monetarios denominados en euros, USD, GBP o CHF (en especial, cesiones con pacto de recompra sobre títulos del Estado) o en Títulos de crédito negociables denominados en euros USD, GBP o CHF con garantía del Estado o en Bonos del Tesoro o productos equivalentes en los mercados internacionales.
- Hasta el 25% de su patrimonio neto en:
 - Obligaciones e instrumentos de deuda de emisores privados y/o de Estados no miembros de la zona OCDE, denominadas en todas las divisas.

La sensibilidad de la cartera a los tipos de interés estará comprendida entre 0 y 6.

El OICVM podrá invertir hasta el 35% de sus activos en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad, si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), por las entidades públicas territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que uno o varios Estados sean miembros de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por el Caisse d'Amortización de la Deuda Social (CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, y solo si, de las seis (6) emisiones, al menos, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión no representa más del 30% del patrimonio neto.

El OICVM podrá invertir (en un límite del 10% de su patrimonio) en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario que no cumplan las condiciones mencionadas en el artículo R 214-11 I.

Por otra parte, la tesorería del OICVM se invierte con un objetivo de liquidez y para la gestión del colateral (en su caso). Se gestiona, entre otras cosas, mediante la adquisición de los siguientes instrumentos: Instrumentos del mercado monetario francés, así como títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros u otras divisas, negociados en mercados regulados o no.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, independientemente de su clasificación.

La inversión en OIC permite al OICVM cumplir el objetivo de gestión aprovechando la experiencia de los equipos de gestión especializados y colocar la tesorería a través de OICVM monetarios y monetarios a corto plazo.

Estos OICVM podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

Los inversores deben tener en cuenta que el OICVM está autorizado a invertir en uno o varios OIC (en lo sucesivo, "Fondos objetivo") que podrán:

- (i) Tener diferentes estrategias de inversión del OICVM
- (ii) Tener diferentes restricciones de inversión.

Los riesgos específicos listados en el/los folleto (s) del/de los Fondo (s) objetivo podrán diferir, en particular, de los riesgos específicos del OICVM.

Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM podrá efectuar operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación.

- Naturaleza de los mercados de intervención:
 - Regulados;
 - Organizados;
 - No organizados.

- Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices):
 - Renta variable;
 - Tipos de interés;
 - Cambio;
 - Crédito;
 - Otros riesgos (indicar).

- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):
 - Cobertura;
 - Exposición;
 - Arbitraje;
 - Otra naturaleza (indicar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:
 - futuros, como los contratos a plazo, sobre índices de productos de renta fija, contratos a plazo sobre tipos de interés y contratos de futuros sobre divisas;
 - compras/ventas de divisas a plazo;
 - derivados de crédito (incluidos contratos de permuta sobre el riesgo de impago de los emisores: "Credit default swap" incluidos índices de credit default swap y/o tramos de índices de credit default swap, y otros instrumentos financieros a plazo que tengan las características de derivados de crédito para cubrir el riesgo de crédito).

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros a plazo dentro del límite de una vez su patrimonio.

Podrá utilizar instrumentos financieros a plazo para alcanzar el objetivo de gestión del OICVM.

Los instrumentos financieros a plazo permiten cubrir la cartera contra los riesgos de cambio, contra los riesgos de tipos de interés, de crédito y/o variaciones de uno o varios de sus parámetros o componentes.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse también para proceder a ajustes debidos a movimientos de suscripciones y reembolsos, de modo que se mantenga la exposición o la cobertura con arreglo a lo previsto en los casos anteriormente mencionados.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento o total return swaps).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario

financiero y seleccionada por la Sociedad gestora con arreglo a su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM podrá verse obligado a constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía podrá ser en forma de liquidez y/o de activos, especialmente obligaciones que la Sociedad gestora considere líquidas, de cualquier vencimiento, emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primera categoría cuyo rendimiento no sea altamente correlacionado con el de la contraparte. El OICVM podrá aceptar, como garantía, valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o cualquier Estado miembro de la OCDE que representen más del 20% de su patrimonio neto. El OICVM podrá hallarse plenamente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo con arreglo a la normativa en vigor. Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM según las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

4. Títulos con derivados implícitos:

El OICVM podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite de una vez su patrimonio. La estrategia de utilización de los derivados implícitos es la misma que la descrita anteriormente para los instrumentos financieros a plazo.

Se trata, por ejemplo, de warrants o de bonos de suscripción y demás instrumentos ya enumerados bajo el apartado "Activos", que podrán calificarse como títulos con derivados implícitos en función de la evolución de la normativa.

5. Depósitos:

Para gestionar su tesorería, el OICVM puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 10% de su patrimonio neto.

6. Préstamos en metálico:

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

El OICVM no procederá a operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos.

➤ Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión superior a 3 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no cumpla con sus objetivos.

La Sociedad Gestora no garantiza a los suscriptores que se les devolverá el capital que hayan invertido en este OICVM, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión. Debido a la estrategia de inversión, los riesgos dependerán de las asignaciones efectuadas a cada una de las clases de activos.

Los principales riesgos a los que está expuesto el partícipe son los siguientes:

1- Riesgo de pérdida de capital

Se advierte al inversor de que la rentabilidad del OICVM, al no estar este garantizado, puede no ajustarse a sus objetivos y que su capital invertido (menos las comisiones de suscripción) puede no devolverse totalmente al OICVM.

2 - Riesgo de crédito:

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, por un empeoramiento de su calificación crediticia), el valor de los instrumentos de deuda en los cuales invierte el OICVM puede bajar. Los retrasos o los impagos en los pagos de cupones y/o reembolso forman parte integrante del riesgo vinculado a este tipo de inversión.

3 - Riesgo vinculado a las inversiones en instrumentos de alto rendimiento

El OICVM puede estar expuesto a un riesgo vinculado a las inversiones en instrumentos financieros "High Yield" llamado especulativos, estos instrumentos presentan riesgos de defectos más elevados que los de la categoría "Investment Grade".

En caso de impago, el valor de estos instrumentos puede disminuir de forma significativa, lo que tiene como consecuencia un impacto sobre el valor liquidativo del OICVM. Por otra parte, los bonos "High Yield" denominados especulativos pueden ser objeto de reembolso anticipado o de ampliación de vencimiento que puede impactar el valor liquidativo del OICVM.

4 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes títulos poseídos en cartera. Existe el riesgo de que el OICVM no invierta siempre en los títulos más rentables.

5 - Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos (largo y/o corto plazo) derivada de la variación de los tipos de interés. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a bajar en caso de subida de los tipos de interés.

El OICVM invertirá en instrumentos de renta fija o títulos de crédito: En caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo así como el valor liquidativo bajarán.

6- Riesgo asociado a los mercados emergentes:

El OICVM puede invertir en instrumentos financieros de países no pertenecientes a la OCDE que pueden ser mercados emergentes. El riesgo vinculado a estas inversiones resulta, en particular, de las condiciones de funcionamiento y de vigilancia de estos mercados, que pueden no ajustarse a los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales.

7 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes. El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

8- Riesgo de cambio:

Este riesgo corresponde al riesgo de caída de las divisas de inversión con respecto a la divisa de referencia del OICVM, que es el euro. La cartera puede estar expuesta al riesgo de cambio cuando algunas o todas las inversiones se realizan en una moneda distinta de la del OICVM y cuando dichas exposiciones no están cubiertas o no están cubiertas de forma imperfecta.

9 - Riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías relacionadas con ellas pueden generar riesgos para el OICVM, como los siguientes:

- (i) Riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) Riesgo legal;
- (iii) El riesgo de custodia;
- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad para comprar, vender, rescindir o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, cuando proceda,
- (v) Riesgos asociados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no se le devuelvan, por ejemplo, a raíz del incumplimiento de la contraparte).

10 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

11 - Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente, ya sea real o potencial, el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de los riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Con el fin de gestionar los riesgos ESG extremos y la sostenibilidad, el OICVM ha aplicado una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y la sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial en relación con las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG de AXA IM para fomentar las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

Calificación ESG

AXA IM emplea metodologías de calificación para evaluar a los emisores con arreglo a criterios ESG (sociedades, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación crediticia de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenciones internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo

sostenible y la responsabilidad social.

El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y cada sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Dichos datos aún no se divulgan de manera sistemática por parte de los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión del OICVM, tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la IIC.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgos del OICVM, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM debería ser medio.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte el apartado "SFDR" de nuestra página web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Garantía o protección: No procede.**

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:**

Participaciones de la categoría "A": Toda clase de suscriptores.

Participación de la categoría "I": Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a personas jurídicas e inversores institucionales.

Este OICVM va dirigido a inversores que pretenden exponer su inversión en los mercados de obligaciones europeos de alto rendimiento, dicho de carácter especulativo, al tiempo que aceptan los riesgos inherentes a estos tipos de mercados. El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal del partícipe. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, su normativa, sus necesidades actuales sobre un horizonte de inversión a 3 años, aunque también su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de decantarse por una inversión prudente. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Límites relativos a los Inversores estadounidenses:

Las participaciones del OICVM no han sido registradas ni lo serán a tenor del U.S. Securities Act de 1933 y el FCP no está, ni lo estará, registrado en virtud de la legislación estadounidense Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person" o cualquier persona sujeta a las disposiciones del título 1 U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o si constituye un "Benefit Plan Investor" con arreglo a la normativa ERISA.

Los partícipes del OICVM deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos de "U.S. Person, "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio <https://funds.axa-im.com/> (à el apartado mentions legales). A los efectos del presente, los "Inversores estadounidenses" son los estadounidenses. Persons ", los" Benefit Plan Investors "y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas personas que no sean" Non-United States Persons ".

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del FI, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del FI podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

➤ **Modalidades de determinación y aplicación de los importes distribuibles:**

Participaciones de la categoría "A": 2 categorías de participaciones: Participaciones "C" de capitalización pura y participaciones "D" de distribución pura.

Participación de la categoría "I": Capitalización pura.

Los Importes distribuibles están compuestos de conformidad con las disposiciones legales:

- El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- De las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

No se prevén participaciones de capitalización y/o de reparto conforme al reglamento del OICVM.

➤ **Frecuencia de distribución**

Participaciones de capitalización pura, tal y como se definen en el Reglamento del OICVM:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

Participaciones de distribución pura, tal y como se definen en el reglamento del OICVM:

Los Importes distribuibles se distribuyen íntegramente anualmente del siguiente modo:

- el resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio se distribuyen íntegramente.

Durante el ejercicio, podrán distribuirse anticipos por decisión de la sociedad gestora y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados con fecha de dicha decisión.

➤ **Características de las participaciones:** Todas las participaciones de cada Clase están denominadas en euros y se fraccionan hasta en diezmilésimas de participación.

➤ **Modalidades de suscripción y de reembolso:** Las órdenes de suscripción y/o de reembolso son recibidas cada día hábil por el depositario hasta las 12 horas y se ejecutan sobre la base del próximo valor liquidativo (es decir, con cotización desconocida)

"Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

<i>D</i>	<i>D</i>	<i>D: Día de determinación del VL</i>	<i>D +1 Día hábil</i>	<i>D +4 Días hábiles</i>	<i>D +4 Días hábiles</i>
<i>Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas 1</i>	<i>Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas1</i>	<i>Ejecución de la orden como muy tarde el día D</i>	<i>Publicación del valor liquidativo</i>	<i>Pago de suscripciones</i>	<i>Pago de reembolsos</i>

1 Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera ..

Cuando se supere una fracción de participación, o bien se pagará el exceso en efectivo, o bien se completará hasta la suscripción de una participación o fracción de participación suplementaria.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

BNP PARIBAS SA,
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

Condición para el canje de las Participaciones C y D: Las solicitudes de canje que lleguen a BPSS antes de las 12 horas se efectuarán sobre la base de los próximos valores liquidativos (la suscripción siguiente a una solicitud de reembolso efectuada sobre el mismo valor liquidativo y relativa a un mismo número de títulos podrá ejecutarse sin comisión).

➤ **Periodicidad del cálculo del valor liquidativo:** Diaria. El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales en Francia, así como los días de cierre de las bolsas de Euronext Paris, NYSE y Londres. Los calendarios bursátiles de referencia son los de Euronext Paris, NYSE y Londres.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Locales de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden a la Sociedad gestora o al comercializador.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM. Participaciones de las categorías: "A" e "I"	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no detrída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	<u>Participaciones "A" e "I":</u> Tipo máximo: 3% Las compañías del grupo AXA están exentas del Pago de esta comisión cuando este Fondo de Inversión Colectiva está Utilizada como soporte de contratos denominados en unidades de Cuenta
Comisión de suscripción detrída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso no detrída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso detrída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

Gastos de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.). Y la comisión por movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de gestión pueden sumarse:

- ⇒ Comisiones por movimientos facturadas al OICVM;
- ⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de datos fundamentales para el inversor.

Gastos facturados al OICVM	Base	Escala (1)	
		Participaciones "A"	Part I
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 1.20% (impuestos incluidos)	Tipo máximo: 0.60% (impuestos incluidos)
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora			
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede.	
Proveedores que reciben comisiones por movimientos	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos	
Depositario			
Comisión de rentabilidad	No procede.	No procede.	

(1) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM y precisados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

Selección de los intermediarios:

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los partícipes pueden remitirse al informe anual del OICVM.

III - Información de carácter comercial:

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Las peticiones de suscripción y de reembolso, de canje y de conversión se centralizan en: BPSS en la dirección siguiente:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ **Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza**

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM**

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

IV - Normas de inversión:

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código monetario y financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

V. Riesgo global

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VI - Normas de valoración y contabilización de los activos

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de

negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.

- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidas las Letras del Tesoro a Interés Anual (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociables distintos de letras del Tesoro de intereses anuales (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF):

Los Títulos de Deuda Negociables (TCN) se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o de emisiones de títulos equivalentes ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Asset-backed Securities (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización de valoración obtenida por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, los proveedores de datos elegibles).

- Collateralized Debt Obligation (CDO) y collateralized Debt Obligation (CLO):
 - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por entidades bancarias que actúan como coordinadores financieros, Lead Managers, contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)
 - (II) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamo de títulos: Los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de deuda.
 - empréstito de títulos: La deuda representativa de los títulos prestados se valora según las modalidades contractuales.
- Pensiones:
 - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Contracts for difference (CFD): Los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- Credit Default Swaps (CDS): Los CDS se valoran por el método estándar que la ISDA reserva a este instrumento (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento;
 - El precio de ejercicio del instrumento;
 - Los factores de descuento por el periodo restante;
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
 - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:

Los Swaps de tipos de interés se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes (salvo los Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en los fondos monetarios), bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en fondos monetarios (por ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, Sonia...):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

➤ Métodos de contabilización

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

VII - Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha aprobado y aprobado la Política Global de Remuneración de AXA IM, en cumplimiento de la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un riesgo inadecuado en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, establece los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA Investment Managers Paris). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al

riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo).

El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y la remuneración variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política global de remuneración de AXA IM se publicarán en línea a partir del enlace <https://www.axa-im.com/en/remuneration>. Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris proporcionará un ejemplar impreso previa solicitud y sin coste alguno.